



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo laboral a continuación de ordinario laboral

DEMANDANTE: GALO BARRIOS RUIZ

DEMANDADO: CIBRE

RADICADO: N° 2014-00297-00

INFORME AL DESPACHO.-MONTERIA, JULIO 8 DE 2020.

Hago saber de la solicitud de acumulación de embargo presentada por el apoderado judicial de la parte demandante visible a folio 116 del expediente.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.-MONTERIA, JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante de conformidad con el artículo 465 del CGP, que se decrete la acumulación de embargo, sobre el proceso y por ende sobre los dineros y los bienes muebles e inmuebles identificados con propiedad del demandado CIBRE, el cual se encuentra embargado y secuestrado, dentro del proceso que relaciona en su escrito.

Procedente lo pedido el juzgado ordenará la medida de acumulación embargo solicitada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, haciéndole saber a los señores jueces la prevalencia del crédito de que gozan los derechos laborales de conformidad a lo establecido en el artículo 465 del C.G.P en concordancia con el artículo 345 del CST y armonizado con los artículos 2494 y 2495 de C.C ya que es crédito privilegiado de primera clase.

DECISION

En mérito de lo expuesto en procedencia, el juzgado,

RESUELVE

DECRETAR la acumulación de embargo de los siguientes procesos:

I. Clase de proceso: Ejecutivo hipotecario

Demandante: Financiera DANN regional compañía de financiamiento S.A

Demandado: Centro internacional de biotecnología reproductiva CIBRE.

Radicado: 2016-00179-00

Juzgado: 2 civil del circuito de ejecución de sentencia de Bogotá

II. Clase de proceso: Ejecutivo hipotecario

Demandante: Banco de Bogotá

RADICADO ·2014-00297-00

Demandado: centro internacional de biotecnología reproductiva CIBRE

Radicado: 2015-00937-00

Juzgado: 2 civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá.

III. Clase de proceso: Ejecutivo hipotecario.

Demandante: Coltefinanciera S.A compañía de financiamiento

Demandado: centro internacional de biotecnología reproductiva CIBRE

Radicado: 2015-00044-00

Juzgado: 4 civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá

IV. Clase de proceso: Ejecutivo singular

Demandante: servicios financieros S.A Serfinansa compañía de financiamiento comercial.

Demandado: centro internacional de biotecnología reproductiva CIBRE.

Radicado: 2015-00042-00

Juzgado: 49 civil del circuito de ejecución de sentencia Bogotá.

Oficiése en tal sentido a los juzgados 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, 4° Civil del Circuito de Ejecución de sentencia de Bogotá y Juzgado 49 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA

DNC

CALLE 24 AVENIDA CIRCUNVALAR ISLA CENTER OFICINA S-5.
Correo electrónico: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0e1936e0e86ec8119a8630106b4df0d01407acbe26b4b79036d15916a7f54b8

